

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2024/31289.

Pemsa Leisure, S. L.

Licencia de actividad temporal para el evento “Bravas Fest Madrid” desde el 19 al 21 y del 26 al 28 de septiembre de 2025.

Paseo Delicias, 61 (Museo del Ferrocarril).

Madrid, a 7 de julio de 2025.—La jefa del Departamento Jurídico, Dolores Rena Pozo.

(02/11.215/25)

